2020 - 6164

30/12/2020 12:23

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Oficina Técnica Expediente №: 00092/2020/OFT

Asunto:

Rectificación de errores dejando sin efecto la Resolución nº: 6052-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 por firma de

órgano incompetente

Contrato de obras OT/2020/OB/002 para proyecto de eficiencia energética polideportivo José Angel de Jesús Encinas. Proyecto ITI

Resolución del Concejal de Hacienda, Contrataciones y Seguimiento de las Concesiones para el inicio del expediente correspondiente a la Memoria Justificativa para la contratación de obras de mejoras de eficiencia energética en el edificio José Ángel de Jesús Encinas del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, quedando sin efecto la anterior Resolución n.º 6052-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 por firma de organo incompetente.

Dada cuenta del expediente de referencia , y del que en particular resultan los siguientes antecedentes de hecho:

Con fecha 16 de diciembre de 2020 por la Oficina Técnica Municipal, se redacta Memoria Justificativa para la contratación mediante procedimiento abierto, las obras de mejoras de eficiencia energética en el edificio José Ángel de Jesús Encinas del Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Primero.- Objeto del contrato.

El objeto del presente contrato es la licitación para la contratación mediante procedimiento abierto, de contrato de obras de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, para las obras de mejoras de eficiencia energética en el edificio José Ángel de Jesús Encinas del Ayuntamiento de Talavera de la Reina que se recogen en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Segundo.- Necesidades del objeto del contrato.

La justificación de este contrato radica en que es necesario las obras de reforma y mejora de la eficiencia energética son fundamentales en unas instalaciones energéticamente deficientes. Debido a la incapacidad de medios personales y materiales es necesaria la contratación de estos trabajos.

Tercero.- Responsable del contrato

Como responsable del contrato a efectos de lo dispuesto en el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, se designa al Jefe de los Servicios Técnicos en funciones de los Servicios Técnicos, D. Antonio López Bonilla.

Cuatro.- Tramitación

Para su tramitación y adjudicación se propone el procedimiento abierto conforme al artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que se han recabado los informes favorables del Jefe de Servicio de fecha 15 de diciembre de 2020, recogidos en la Memoria Justificativa.

Considerando lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en el que se establece que el expediente se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato:

Esta Concejalía de Economía de Hacienda y Contrataciones y Seguimiento de Concesiones, por delegación de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las atribuciones que le vienen por Acuerdo de dicho órgano de 25 de junio de 2019, RESUELVE:

Pagina 1

	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
	LUIS ENRIQUE HIDALGO DÍAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA R	CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIONES Y SEGUIMIENTO DE	30/12/2020 12:18
╽	ALBERTO BRAVO QUEIPO DE LLANO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE	. (P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	30/12/2020 12:23

2020 - 6164

30/12/2020 12:23

Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Área de Servicio: Oficina Técnica Expediente Nº: 00092/2020/OFT Asunto:

Rectificación de errores dejando sin efecto la Resolución nº:

6052-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020 por firma de

órgano incompetente

Iniciar el expediente de contratación y aprobar la necesidad de la contratación tal y como vienen motivada en la Memoria Justificativa con fecha 16 de diciembre de 2020.

La presente Resolución se dicta por delegación de la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de fecha 25 de junio de 2019.

ı			
	Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
	LUIS ENRIQUE HIDALGO DÍAZ (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA R	CONCEJAL DE HACIENDA Y CONTRATACIONES Y SEGUIMIENTO DE	30/12/2020 12:18
	ALBERTO BRAVO QUEIPO DE LLANO (AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE .	. (P.D.) SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL	30/12/2020 12:23